

D. José Luis Castillo Villa, Consejero Delegado de DEXIA SABADELL, S.A., entidad con domicilio social en Pº de las Doce Estrellas número 4, 28042, Madrid y provista de C.I.F. A-82892993,

C E R T I F I C A

Que el contenido del cd adjunto se corresponde con el contenido de la Nota de Valores, que ha sido verificada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 4 de marzo de 2008.

Que se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a la difusión del cd adjunto en su Web.

Y para que conste ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, expido la presente, en Madrid a 6 de marzo de 2008.

JOSÉ LUIS CASTILLO

Dexia Sabadell

NOTA DE VALORES

12^a EMISIÓN DE CÉDULAS TERRITORIALES

DEXIA SABADELL, S.A.

FEBRERO, 2008

IMPORTE NOMINAL: 250 MILLONES DE EUROS

La presente Nota de Valores, confeccionada según Anexo XIII del Reglamento (CE) 809/2004 de la Comisión, conforme a la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de noviembre de 2003 y al RD 1310/2005 de 4 de noviembre de 2005 ha sido aprobado e inscrita en los registros de la C.N.M.V.

La presente Nota de Valores se complementa con el documento de Registro inscrito por CNMV el 30 de agosto de 2007

INDICE

A. FACTORES DE RIESGO

B. NOTA DE VALORES

- 1. Personas responsables**
- 2. Factores de riesgo**
- 3. Información fundamental**
- 4. Información relativa a los valores que vayan a emitirse**
- 5. Acuerdos de admisión a cotización y negociación**
- 6. Gastos de la admisión a cotización**
- 7. Información adicional**
- 8. Actualización de la Información Financiera del Emisor**

A) FACTORES DE RIESGO

1. FACTORES DE RIESGO RELATIVOS A LOS VALORES

1.1. Riesgos de mercado

Las emisiones de Cédulas Territoriales, como las de Bonos y Obligaciones simples, están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión.

1.2. Riesgo de Crédito. Variaciones de la calidad crediticia del emisor

Se entiende por Riesgo de Crédito la posibilidad de sufrir una pérdida económica como consecuencia del incumplimiento por parte de Dexia Sabadell de su obligación de devolver el principal de los valores a los inversores.

Las variaciones en la calidad crediticia de Dexia Sabadell afectarán al precio de cotización de las Cédulas Territoriales.

La presente Emisión está respaldada por la garantía patrimonial total del Emisor.

A la fecha de registro, el Emisor tiene asignada la calificación (“rating”) de Aa2 por la agencia de calificación de riesgo crediticio Moody’s y la presente Emisión ha recibido una calificación de Aaa, otorgada por la misma agencia de calificación.

En el epígrafe 7.5 de la presente Nota de Valores se detallan las características de estas calificaciones.

1.3. Pérdidas de liquidez o representatividad de los valores en el mercado

Está previsto que la presente Emisión cotice y sea negociada en AIAF Mercado de Renta Fija, aunque no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado, dado que toda la Emisión fue suscrita por un único suscriptor.

1.4. Riesgos de subordinación y prelación de los inversores ante situaciones concursales

La presente Emisión no tiene el carácter de subordinada. En el epígrafe 4.6 de la presente Nota de Valores, se especifica el orden de prelación de los inversores en caso de producirse una situación concursal del Emisor.

1.5. Riesgos de preamortización

Supone la incapacidad del inversor de reinvertir el resultado de dicha amortización anticipada en valores comparables, y al mismo tipo de interés.

En la presente Emisión no se ha previsto la posibilidad de amortización anticipada a iniciativa de los tenedores.

La presente Emisión podrá amortizarse por el Emisor, en el supuesto de producción de la situación recogida por el artículo 13 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre. En este caso, el Emisor podrá optar por amortizar anticipadamente la presente Emisión, en las condiciones que se detallan en el epígrafe 4.9.2. de la presente Nota de Valores.

B) NOTA DE VALORES

1. PERSONAS RESPONSABLES

D. José Luis Castillo Villa, Consejero Delegado, en virtud del Acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 29 de abril de 2005, elevado a público el 4 de mayo de 2005 ante el Notario de Madrid, D. Manuel González-Meneses García-Valdecasas con el nº 857 de su protocolo y facultado, por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de 25 de julio de 2007, en nombre y representación de Dexia Sabadell, S.A. (en adelante “**Dexia Sabadell**” o “**el Emisor**”), con domicilio en Paseo de las Doce Estrellas nº 4, Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenida en esta Nota de Valores.

D. José Luis Castillo Villa declara que, tras actuar con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en esta Nota de Valores es, según su conocimiento, conforme a la realidad y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO

Los factores de riesgo se han detallado en el apartado A de la presente Nota de Valores.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la Emisión

No existen intereses particulares de las personas que participan en la Emisión que sean relevantes para la misma.

3.2. Motivo de la Emisión y destino de los ingresos

La presente Emisión obedece a la financiación habitual de Dexia Sabadell.

El importe efectivo de la Emisión es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (250.000.000,00) de Euros y los gastos específicos estimados

de emisión son los que se especifican en el apartado 6 de esta Nota de Valores.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1. Importe total de los valores que se admiten a cotización

El importe total de los valores para los que se va a solicitar la admisión a cotización es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (250.000.000,00) de euros, representados por DOS MIL QUINIENTOS (2.500,00) valores de CIEN MIL (100.000,00) euros de nominal unitario cada uno de ellos.

4.2. Descripción del tipo y la clase de valores

La presente Nota de Valores se realiza a los efectos de la admisión a cotización de la 12ª Emisión de Cédulas Territoriales de Dexia Sabadell de febrero de 2008.

Las Cédulas Territoriales son valores que representan una deuda para su emisor, devengan intereses y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento.

Las Cédulas Territoriales son valores que se emiten con la garantía de la cartera de préstamos y créditos concedidos por la sociedad emisora al Estado, las Comunidades Autónomas, los Entes Locales, así como a los organismos autónomos y a las entidades públicas empresariales dependientes de los mismos o a otras entidades de naturaleza análoga del Espacio Económico Europeo, elegibles conforme la legislación vigente a los efectos.

El Código ISIN (International Securities Identification Number) asignado a los valores de la presente Emisión es ES0426396117

4.3. Legislación de los valores

Los valores se emitieron de conformidad con la legislación española que resulte aplicable al Emisor o a los mismos.

En particular, se emitieron de conformidad con la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada sucesivamente por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, y por el Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo, y de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de acuerdo con aquellas otras normativas que las han desarrollado.

Las emisiones de Cédulas Territoriales están sujetas, además, a lo establecido en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

La presente Nota de Valores se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento CE/809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos, así como de conformidad con el RD 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

4.4. Representación de los valores

Los valores están representados mediante Anotaciones en Cuenta gestionadas por la Sociedad Gestora de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación, IBERCLEAR, sita en la Plaza de la Lealtad nº 1, 28014, de Madrid.

4.5. Divisa de la Emisión

Los valores están denominados en Euros.

4.6. Orden de prelación

El capital y los intereses de las Cédulas Territoriales están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por los préstamos y créditos concedidos por Dexia Sabadell al Estado, Comunidades Autónomas, Entes Locales, así como a los organismos autónomos y entidades públicas empresariales dependientes de los mismos o a otras entidades de naturaleza análoga del Espacio Económico Europeo, de conformidad con lo previsto en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial del Emisor.

El importe total de las Cédulas emitidas no podrá ser superior al 70% del importe de los préstamos y créditos no amortizados que tenga concedidos a las Administraciones Públicas antes referidas.

De conformidad con el artículo 13 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, los tenedores de las Cédulas Territoriales tendrán derecho preferente sobre los derechos de crédito de Dexia Sabadell frente al Estado, Comunidades Autónomas, Entes Locales, así como a los organismos autónomos y entidades públicas empresariales dependientes de los mismos o a otras entidades de naturaleza análoga del Espacio Económico Europeo, para el cobro de los derechos derivados del título que ostenten sobre dichos valores, en los términos del artículo 1.922 del Código Civil. El mencionado título tendrá carácter ejecutivo en los términos previstos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En caso de concurso, los tenedores de Cédulas Territoriales gozarán de un privilegio especial de cobro sobre los derechos de crédito de la entidad emisora frente a los entes públicos, de acuerdo con el artículo 90.1.1º de la Ley Concursal.

Sin perjuicio de lo anterior, durante el concurso se atenderán como créditos contra la masa los pagos que correspondan por amortización del capital e intereses de las Cédulas Territoriales emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso, hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos que respalden las Cédulas de acuerdo con el artículo 84.2.7 de la Ley Concursal (Disposición Final Decimonovena de la Ley Concursal).

4.7. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos

Conforme con la legislación vigente, los valores detallados en la presente Nota de Valores carecerán, para el inversor que los adquiera, de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre Dexia Sabadell.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los valores, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran recogidos en los epígrafes 4.8 y 4.9 siguientes de la presente Nota de Valores.

El servicio financiero de la Emisión será realizado por el Banco de Sabadell, S.A., quien pondrá a disposición de los inversores los importes correspondientes a principal e intereses de las Cédulas Territoriales, a sus respectivos vencimientos, sin necesidad de que los inversores deban realizar actuación alguna en relación con los derechos económicos derivados de sus valores.

Para los valores incluidos en la presente Nota de Valores no se constituirá sindicato de titulares de cédulas.

4.8. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos

El rendimiento de los valores está determinado mediante un tipo de interés variable, referenciado a EURIBOR al plazo de tres (3) meses, sumando un diferencial de cinco coma siete (5,7) puntos básicos (+0,057%), pagadero trimestralmente, cuyas características principales son las siguientes:

- La fecha de determinación será a las 11:00 horas a.m. (Hora de Madrid) de dos (2) días hábiles TARGET antes de la fecha de inicio de cada periodo de interés.
- La base o tipo de interés de referencia será el EURIBOR al plazo de tres (3) meses, tomado de la página Reuters EURIBOR01 (o cualquiera que la sustituya en el futuro) (“Pantalla Relevante”). Si dicha página (o cualquiera que la sustituya en el futuro) no estuviera disponible, se tomará como Pantalla Relevante, por este orden, las páginas de información electrónica que ofrezcan los tipos EURIBOR (publicados por la British Bankers Association) de Telerate, Bloomberg, o cualquiera creada que sea práctica de mercado para reflejar el Mercado Interbancario del EURO.

El tipo de interés aplicable será determinado por el Emisor de acuerdo con los siguientes principios:

- (i) Si en alguna Fecha de Determinación del Tipo de Interés no estuviese disponible la Pantalla Relevante, el Emisor solicitará cotizaciones y calculará la media aritmética (redondeada, si fuera necesario, a la diezmilésima de punto porcentual más próxima al alza) de los tipos ofrecidos por BBVA, La Caixa, Caja Madrid y BSCH, aproximadamente a las 11:00 a.m. (hora de Madrid), que operen en el Mercado Interbancario de la Zona Euro (para referencias EURIBOR), para depósitos de plazo igual al establecido como periodo de devengo de interés y de importes representativos para una sola transacción.
- (ii) En el supuesto de que en la Fecha de Determinación del Tipo de Interés se obtuvieran menos de cuatro cotizaciones, será de aplicación el tipo que resulte de aplicar la media

aritmética simple de los tipos obtenidos (redondeada como se ha especificado en el punto (i) anterior).

(iii) En ausencia de tipos según lo señalado en los apartados (i) y (ii), se estará al tipo de Interés de Referencia del periodo de devengo de interés inmediatamente anterior.

Si alguna Fecha de Determinación del Tipo de Interés fuese inhábil, la Fecha de Determinación del Tipo de Interés será el primer día hábil siguiente, salvo que éste cayera dentro del siguiente mes, en cuyo caso será el inmediato día hábil anterior al mencionado día inhábil.

(iv) La base de cálculo para el devengo de intereses será el Actual/360.

- Las fechas de pago de los cupones serán trimestrales. Concretamente en 2008, los días 28 de mayo, agosto, noviembre; en 2009 los días 28 de febrero, mayo, agosto y noviembre y, en 2010, el día 28 de febrero. En el caso de que alguno de estos días fuera no fuera hábil, los pagos se realizarán el siguiente día hábil, devengándose los intereses correspondientes al periodo de devengo de intereses en curso, hasta el mencionado día hábil, no incluido.

Los cupones serán calculados conforme a las siguientes reglas:

$$C = \frac{N * i * d}{Base * 100}$$

donde,

C = importe bruto del cupón periódico,

N = Nominal del valor,

i = tipo de interés nominal en tanto por uno,

d = Días transcurridos entre la Fecha de Inicio del Periodo de Devengo de Interés y la Fecha de Pago del cupón correspondiente, computándose tales días de acuerdo con la Base establecida y teniendo en cuenta la convención de días hábiles aplicables,

Base = Base de cálculo que se utilice para cada emisión, indicando el número de días en que se divide el año a efectos del cálculo de intereses en base anual.

El tipo de interés aplicable al primer periodo de devengo de interés será el 4,382 %.

4.8.1. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal

Los tenedores podrán reclamar los intereses desde el momento de su devengo, es decir, en 2008, los días 28 de mayo, agosto, noviembre; en 2009 los días 28 de febrero, mayo, agosto y noviembre y, en 2010, el día 28 de febrero, en el caso de los intereses, y el día 28 de febrero de 2010 en el supuesto de reclamación del principal, salvo que dichas fechas resulten inhábiles en cuyo caso el pago que proceda se efectuará el día hábil posterior.

El plazo para efectuar la reclamación de intereses y principal prescribirá a los 5 años, en el caso del cobro de intereses, y a los 15 años, en el caso de cobro del principal de la Emisión.

4.8.2. Descripción del subyacente e información histórica del mismo

La información relativa a la trayectoria del Tipo de Interés de Referencia se ha tomado de la página Reuters EURIBOR01.

Evolución del tipo Euribor TRES (3) meses:

DIA	Tipo
26/02	4,382
25/02	4.379
24/02	4.374
23/02	4.374
22/02	4.374
21/02	4.373
20/02	4.366
19/02	4.360
18/02	4.358
17/02	4.355
16/02	4.355
15/02	4.355
14/02	4.342
13/02	4.340
12/02	4.334
11/02	4.334
10/02	4.334

4.8.3. Descripción de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente

No cabe mencionar ningún episodio reciente (últimos dos años) que haya distorsionado el mercado del subyacente.

4.8.4. Normas de ajuste del subyacente

Se ajustará redondeando a TRES (3) decimales el resultado obtenido de sumar el diferencial pactado al tipo de interés de referencia en cada Fecha de Determinación del Tipo de Interés Aplicable.

4.8.5. Agente de cálculo

No aplicable.

4.9. Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores

4.9.1 Precio de amortización

Los valores se amortizarán a la par.

4.9.2. Fecha y modalidades de amortización

Los valores serán amortizados en su totalidad a su vencimiento, que será el 28 de febrero de 2010 salvo que dicha fecha resulte inhábil en cuyo caso el pago se efectuará el día hábil posterior.

La amortización anticipada de Cédulas Territoriales podrá hacerse por motivos legales, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero. Según el mencionado artículo, el importe total de las mismas Cédulas Territoriales emitidas por la entidad, no podrá ser superior al 70% del importe de los préstamos y créditos no amortizados que tenga concedidos a las Administraciones Públicas.

No obstante, si sobrepasara dicho límite, deberá recuperarlo en un plazo no superior a tres meses aumentando su cartera de préstamos y créditos concedidos a las entidades públicas, adquiriendo sus propias Cédulas en el mercado o mediante la amortización de Cédulas por el importe necesario para restablecer el equilibrio y, mientras tanto, deberá cubrir la diferencia mediante depósitos de efectivo o de fondos públicos en el Banco de España.

De optarse por la amortización de las Cédulas Territoriales, esta se realizará en la forma prevista en la ley, utilizándose el método de amortización lineal de todos los títulos y sin sorteo, abonándose el importe correspondiente a los tenedores de Cédulas.

En el supuesto de producirse dicha amortización se anunciará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a la Sociedad Rectora del mercado secundario dónde vayan a admitirse los valores, a la entidad encargada del registro de los valores y a los titulares de los mismos, a estos últimos, exclusivamente a criterio del Emisor y de acuerdo con la legislación vigente, mediante la publicación del correspondiente anuncio en los tablones de anuncios de la red de oficinas y en caso de existir un único tenedor mediante carta a su domicilio.

En caso de amortizar anticipadamente, el Emisor entregará al inversor la cantidad correspondiente al cupón corrido, si lo hubiere, así como el importe de principal.

4.10. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo

El interés efectivo previsto para un suscriptor que adquiriese los valores amparados en la presente Nota de Valores en el momento de su emisión y los mantuviese hasta su vencimiento, si se cumplen las hipótesis previstas posteriormente podría ser del 4,583 %.

Para el cálculo de dicho rendimiento se ha establecido la siguiente hipótesis:

Mantenimiento a lo largo de toda la vida de Emisión de un tipo de referencia (Euribor 3 meses) 4,382 %, siendo éste el tipo existente el día 26 de febrero de 2008.

La tasa interna de rentabilidad para el suscriptor se ha calculado mediante la siguiente fórmula:

$$P_0 = \sum^n \frac{F_j}{\left(1 + \frac{r}{100}\right)^{\left(\frac{d}{Base}\right)}}$$

donde:

P_0 = Precio de Emisión del valor

F_j = Flujos de cobros y pagos brutos a lo largo de la vida del valor

r = Rentabilidad anual efectiva o TIR

d = Número de días transcurridos entre la fecha de inicio del devengo del correspondiente cupón y su fecha de pago

n = Número de flujos de la Emisión

Base = Base para el cálculo de intereses

4.11. Representación de los tenedores de los valores

No está prevista la constitución de un Sindicato de Tenedores de Cédulas.

4.12. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores.

Las resoluciones y acuerdos por los que se ha realizado la presente Emisión de renta fija, cuya vigencia consta en certificación remitida a la CNMV, son los que se enumeran a continuación:

- Acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de 25 de Julio de 2007.
- Acuerdo del Consejero Delegado de 12 de febrero de 2008.

4.13. Fecha de Emisión

La fecha de la Emisión fue el 25 de febrero de 2008, estableciéndose el periodo de suscripción entre las 9:00 horas (hora de Madrid) y las 15:00 horas (hora de Madrid) de ese día.

La fecha del desembolso fue el 28 de febrero de 2008 y el precio fue a la par.

4.14. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los valores que se prevé emitir.

5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

5.1. Indicación del Mercado en el que se negociarán los valores

Dexia Sabadell solicitará la admisión a cotización oficial de la presente Emisión en el Mercado AIAF de Renta Fija, para que cotice en un plazo no superior a un mes desde la fecha de desembolso.

En caso de que no se cumpla este plazo, el Emisor dará a conocer las causas del incumplimiento a la CNMV, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho. También se dará a conocer mediante la publicación en el Boletín de Operaciones de AIAF Mercado de Renta Fija.

Dexia Sabadell solicitará la inclusión en el registro contable gestionado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores S.A., IBERCLEAR de la presente Emisión, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento, respecto a valores admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por IBERCLEAR.

El Emisor hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente así como los requerimientos de sus Órganos Rectores y acepta cumplirlos.

5.2. Agente de Pagos y Entidades Depositarias

El pago de cupones y de principal de la Emisión al amparo de esta Nota de Valores será atendido por el Banco de Sabadell S.A., que dispone de la capacidad para llevar a cabo estas funciones.

En caso de que el día de pago de un cupón periódico no fuese hábil a efectos del Calendario TARGET, el pago del mismo se trasladará al día hábil inmediatamente posterior, sin que los titulares de los valores tengan derecho a percibir los intereses por dicho diferimiento.

6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN

Organismos	Concepto	% sobre Nominal	Importe euros
CNMV	Verificación del folleto	0,003% (Max. 9.363,60 Euros)	7.500,00
AIAF	Registro/admisión a cotización	0,005% (Max. 45.000 Euros)	12.500,00
IBERCLEAR	Admisión y permanencia.		Importe Max. euros
	Inclusión IBERCLEAR		500
TOTAL GASTOS ESTIMADOS			20.500,00€

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1. Personas y entidades asesoras de la Emisión

No se solicitará el asesoramiento de ninguna entidad.

7.2. Información de la Nota de Valores revisada por los auditores

No aplicable.

7.3. Otras informaciones aportadas por terceros

No aplicable.

7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

No aplicable.

7.5. Ratings

Con fecha 15 de febrero de 2008, Moody's Investors Service ha otorgado a los valores incluidos en la presente Nota de Valores la calificación de Aaa.

Asimismo, esta misma agencia de calificación otorgó a Dexia Sabadell el 18 de abril de 2007, la calificación de Aa2 en cuanto fortaleza financiera, que indica una capacidad muy fuerte para pagar intereses y devolver principal.

La escala de calificaciones de deuda a largo plazo empleado por Moody's Investors Service es el siguiente:

Categoría de Especulación	Aaa	Capacidad de pago de intereses y devolución del principal enormemente alta.
	Aa	Capacidad muy fuerte para pagar intereses y devolver principal.
	A	Fuerte capacidad de pagar intereses y devolver el principal. Los factores de protección se consideran adecuados pero pueden ser susceptibles de empeorar en el futuro.
	Baa	La protección de los pagos de interés y del principal puede ser moderada, la capacidad de pago se considera adecuada. Las condiciones de negocio adversas podrían conducir a una capacidad inadecuada para hacer los pagos de interés y del principal.

Categoría Especulativa	Ba	Grado especulativo. No se puede considerar que el futuro esté asegurado. La protección del pago de intereses y del principal es muy moderada.
	B	La garantía de los pagos de interés o del principal puede ser pequeña. Altamente vulnerables a las condiciones adversas del negocio.
	Caa	Vulnerabilidad identificada al incumplimiento. Continuidad de los pagos dependiente de que las condiciones financieras, económicas y de los negocios sean favorables.
	Ca	Altamente especulativos
	C	Incumplimiento actual o inminente

Moody's Investor Service aplica modificadores numéricos 1, 2 y 3 a cada categoría genérica de calificación desde Aa hasta B. El modificador 1 indica que la obligación está situada en la banda superior de cada categoría de rating genérica; el modificador 2 indica una banda media y el modificador 3 indica la banda inferior de cada categoría genérica.

La escala que emplea Moody's Investor Services para la calificación de deuda a corto plazo es la siguiente:

P-1	Es la más alta calificación indicando que el grado de seguridad de cobro en los momentos acordados es muy alto.
P-2	La capacidad de atender correctamente el servicio de la deuda es satisfactorio, aunque el grado de seguridad no es tan alto como en el caso anterior.
P-3	Capacidad de pago satisfactoria, pero con mayor vulnerabilidad que en los casos anteriores a los cambios adversos en las circunstancias
No Prime	Normalmente implica una suficiente capacidad de pago, pero unas circunstancias adversas condicionarían seriamente el servicio de la deuda

La calificación de P-1 otorgada a Dexia Sabadell, S.A. por Moody's Investor Service indica una calidad crediticia superior, y una fuerte capacidad para hacer frente a sus obligaciones de depósitos a corto plazo y la calificación Aaa otorgada a esta Emisión de Cédulas Territoriales indica una calidad de crédito óptima.

Esta calificación crediticia no constituye una recomendación para comprar, vender o suscribir las Cédulas Territoriales que se emiten. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la Agencia de Calificación, de forma unilateral, si así lo creyera necesario dicha Agencia.

La mencionada calificación crediticia es sólo una estimación y no tiene porqué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis del Emisor o de los valores que se emiten.

8. ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR.

Durante el año 2007, los activos totales han crecido en un 30,6%.

Este crecimiento, que asciende a 2.063 millones de Euros en inversión crediticia y activos financieros (títulos de renta fija), se ha producido fundamentalmente en nuestra actividad de financiación a las Administraciones Territoriales o sus entidades dependientes. Sin embargo, cabe destacar la contribución creciente de la actividad de Financiaciones Estructuradas y de Proyectos, principalmente relacionada con el desarrollo de infraestructuras públicas, con unos activos de 1.659 millones de euros a finales del 2007.

Estos crecimientos se reflejan en los cambios experimentados en el balance en el transcurso del ejercicio 2007, de los que a continuación se comentan los más importantes:

- El crecimiento de nuestro crédito a la clientela ascendió a 1.405 millones de Euros, pasando de 5.329 millones de Euros a 6.734 Millones de Euros al cierre de 2007, lo que supone un aumento del 26,4%, superando ampliamente los objetivos fijados.
- El crecimiento de nuestra cartera de activos financieros (títulos de renta fija), que se clasifica en su totalidad como disponible para la venta, (Deuda del Estado y Otras Obligaciones) ascendió a 742 millones de Euros, pasando de 2.070 millones de Euros a 2.812 millones de Euros.

- El disponible por terceros, incluido en las cuentas de orden, es de 1.218 millones de Euros, lo que refleja la capacidad de crecimiento a corto plazo de nuestra inversión crediticia.

Si consideramos el crédito a la clientela en balance más el saldo disponible, el riesgo con clientes ha pasado de 6.550 millones de euros a 7.952 millones de Euros, lo que representa un incremento del 21,4% con respecto al cierre del ejercicio anterior.

Estos crecimientos significativos de la actividad y del balance del banco han sido posibles gracias a la consolidación de los recursos propios y las fuentes de financiación del banco:

- A finales del 2007, después de la distribución de resultados, los fondos propios alcanzan 197 millones de euros, 42,75% más que a finales del ejercicio 2006.
- Con las dos emisiones de Cédulas Territoriales en 2007 (800 millones de euros), el banco ha sabido incrementar significativamente sus capacidades de financiación con costes altamente competitivos (rating Aaa otorgado por Moody's).

Durante el ejercicio 2007 los márgenes han progresado como sigue:

- el margen ordinario alcanza 40,3 millones de euros, un 18,2 % más que en 2006
- el margen de explotación alcanza 32,7 millones de euros, un 21,2% más que en 2006
- el resultado neto alcanza 15,5 millones de euros, un 19,2 % más que en 2006.

DEXIA SABADELL no ha realizado en el año 2007 actividades de investigación y desarrollo ni ha operado con acciones propias.

No existe ningún acontecimiento posterior al 31 de diciembre de 2007 que de forma previsible, puede afectar significativamente al Emisor.

8.1. Balances de situación al 31 de diciembre de 2007 y al 31 de diciembre de 2006 (Expresados en miles de euros)

Activo

	2007	2006
1. Caja y depósitos en bancos centrales	40.433	6.807
2. Cartera de negociación	117.871	43.263
Derivados de negociación	117.871	43.263
4. Activos financieros disponibles para la venta	2.811.726	2.069.733
4.1. Valores representativos de deuda	2.811.726	2.069.733
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	36.336	44.233
5. Inversiones crediticias	6.781.809	5.460.563
5.1. Depósitos en Entidades de crédito	41.919	125.755
5.3. Crédito a la clientela	6.734.089	5.329.388
5.5. Otros activos financieros	5.801	5.420
10. Derivados de cobertura	261.511	86.765
13. Contratos de seguros vinculados a pensiones	10	10
15. Activo material	174	216
15.1. De uso propio	174	216
16. Activos intangibles	7	17
17. Activos fiscales	7.419	6.372
17.1. Corrientes	450	397
17.2. Diferidos	6.969	5.975
18. Periodificaciones	493	728
19. Otros activos	7	6
TOTAL ACTIVO	10.021.460	7.674.480

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

PASIVO

	2007	2006
1. Cartera de negociación	112.961	41.906
1.5. Derivados de negociación	112.961	41.906
4. Pasivos financieros a coste amortizado	9.382.154	7.145.993
4.1. Depósitos de bancos centrales	2.944.460	2.581.408
4.2. Depósitos de Entidades de crédito	3.596.881	1.994.629
4.4. Depósitos de la clientela	216.182	174.725
4.5. Débitos representados por valores negociables	2.537.359	2.335.409
4.6. Pasivos subordinados	57.574	47.525
4.7. Otros pasivos financieros	29.698	12.297
11. Derivados de cobertura	290.553	313.000
14. Provisiones	2.546	1.892
14.3. Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	2.536	1.870
14.4. Fondos para pensiones y obligaciones similares y Otras provisiones	10	22
15. Pasivos fiscales	8.262	9.175
15.1. Corrientes	107	1.750
15.2. Diferidos	8.155	7.425
16. Periodificaciones	6.098	5.642
17. Otros pasivos	5.194	4.170
17.2. Resto	5.194	4.170
TOTAL PASIVO	9.807.768	7.521.778

PATRIMONIO NETO

	2007	2006
2. Ajustes por valoración	16.262	14.744
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	17.080	13.211
2.3. Coberturas de los flujos de efectivo	-818	1.533
3. Fondos propios	197.430	137.958
3.1. Capital o fondo de dotación	146.061	102.061
3.1.1. Emitido	146.061	102.061
3.3. Reservas	35.897	22.897
3.3.1. Reservas acumuladas	35.897	22.897
3.7. Resultado del ejercicio	15.472	13.000
TOTAL PATRIMONIO NETO	213.692	152.702
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	10.021.460	7.674.480

PRO-MEMORIA

	2007	2006
1. Riesgos contingentes	118.639	88.474
1.1. Garantías financieras	118.639	88.474
2. Compromisos contingentes	1.218.205	1.220.882
2.1. Disponibles por terceros	1.218.205	1.220.882
2.2. Otros compromisos	-	-

8.2 Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2007 y al 31 de diciembre de 2006 (Expresadas en miles de euros)

	2007	2006
1. Intereses y rendimientos asimilados	350.132	210.946
2. Intereses y cargas asimiladas	316.309	184.790
A) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	33.823	26.156
5. Comisiones percibidas	7.466	7.792
6. Comisiones pagadas	2.200	1.679
8. Resultados de operaciones financieras (neto)	1.330	1.836
9. Diferencias de cambio (neto)	-122	-48
B) MARGEN ORDINARIO	40.297	34.057
13. Gastos de personal	3.841	3.315
14. Otros gastos generales de administración	3.162	3.354
15. Amortización	590	400
15.1. Activo material	112	84
15.2. Activo intangible	478	316
16. Otras cargas de explotación	45	47
C) MARGEN DE EXPLOTACIÓN	32.659	26.941
17. Pérdidas por deterioro de activos (neto)	8.255	5.927
17.2. Inversiones crediticias	8.255	5.927
18. Dotaciones a provisiones (neto)	830	388
21. Otras ganancias	-	-
21.3. Otros conceptos	-	-
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	23.574	20.626
23. Impuesto sobre beneficios	8.102	7.626
E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	15.472	13.000
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	15.472	13.000

8.3 Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2007 y al 31 de diciembre de 2006 (Expresados en miles de euros)

	2007	2006
1. INGRESOS NETOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	1.518	-4.599
1.1. Activos financieros disponibles para la venta	3.869	-2.136
1.1.1. Ganancias/Pérdidas por valoración	5.527	-3.051
1.1.3. Impuesto sobre beneficios	-1.658	915
1.3. Coberturas de los flujos de efectivo	-2.351	-2.463
1.3.1. Ganancias/Pérdidas por valoración	-3.359	-3.519
1.3.4. Impuesto sobre beneficios	1.008	1.056
2. RESULTADO DEL EJERCICIO	15.472	13.000
2.1. Resultado público	15.472	13.000
3. INGRESOS Y GASTOS TOTALES DEL EJERCICIO	16.990	8.401

8.4. Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2007 y al 31 de diciembre de 2006

	2007	2006
1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado del ejercicio	15.472	13.000
Ajustes del resultado:	19.368	6.294
- Amortización de activos materiales	112	84
- Amortización de activos intangibles	478	316
- Pérdidas por deterioro de activos (neto)	8.255	5.927
- Dotaciones a provisiones (neto)	830	388
- Impuestos	8.102	7.626
- Otras partidas no monetarias	1.591	-8.047
Resultado ajustado	34.840	19.294
Subtotal		
Aumento/Disminución neta en los activos de explotación		
- Cartera de negociación	74.608	43.263
- Derivados de negociación	74.608	43.263
- Activos financieros disponibles para la venta	741.993	187.003
- Valores representativos de deuda	741.993	187.003
- Inversiones crediticias	1.339.338	769.986
- Depósitos en Entidades de crédito	-83.836	-84.834
- Crédito a la clientela	1.422.793	858.114
- Otros activos financieros	381	-3.294
- Otros activos de explotación	175.559	47.763

Subtotal	2.331.498	1.048.015
Aumento/Disminución neta en los pasivos de explotación		
- Cartera de negociación	71.055	41.906
- Derivados de negociación	71.055	41.906
- Pasivos financieros a coste amortizado	2.226.112	949.615
- Depósitos de bancos centrales	363.052	154.413
- Depósitos de Entidades de crédito	1.602.252	531.067
- Depósitos de la clientela	41.457	102.379
- Débitos representados por valores negociables	201.950	154.264
- Otros pasivos financieros	17.401	7.492
- Otros pasivos de explotación	-20.362	21.483
Subtotal	2.276.805	1.013.004
Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación (1)	-19.853	-15.717
2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Inversiones		
- Activos materiales	-70	-20
- Activos intangibles	-451	-17
Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión (2)	-521	-37
3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Emisión de capital	44.000	20.000
Emisión pasivos subordinados	10.000	50
Total flujos de efectivo neto de las actividades de financiación (3)	54.000	20.050
4. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio en el efectivo o equivalentes (4)	-	-
5. AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1+2+3+4)	33.626	4.296
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	6.807	2.511
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	40.433	6.807

8.5 Recursos propios mínimos

El cumplimiento de recursos propios mínimos en Entidades de crédito viene establecido por la Ley 13/1992, de 1 de junio, que se desarrolla por el Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, y la Orden de 10 de diciembre de 1992, así como por la Circular 5/1993 de Banco de España, de 26 de marzo, y sus sucesivas modificaciones.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, los recursos propios computables de la Entidad, exceden de los requerimientos mínimos exigidos por la citada normativa.

Asimismo, la Circular 5/1993 establece que los Activos materiales netos y el conjunto de los riesgos de una Entidad de crédito con una misma persona o grupo económico, no podrán exceder de determinados porcentajes de los recursos propios, estableciéndose también límites a las posiciones en divisas. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la Entidad cumple con los mencionados límites. El coeficiente de solvencia es de 8,8% al 31 de diciembre de 2007, y fue el 8,9 % al 31 de diciembre de 2006.

Para dar cumplimiento a la mencionada legislación sobre concentración de riesgos, la Entidad dispone de un sistema de garantías mediante el cual, la parte de los saldos con clientes que excede de los límites establecidos reglamentariamente, es garantizado por Dexia Crédit Local.

El saldo de las garantías en vigor al 31 de diciembre de 2007 y al 31 de diciembre de 2006, es de 3.975.493 miles de Euros y 3.431.183 miles de Euros, respectivamente.

8.6 OTROS ACONTECIMIENTOS RELEVANTES

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Dexia Sabadell, S.A, en su sesión celebrada el 25 de octubre de 2007, acordó nombrar Consejero a D. Jean Le Naour en sustitución de D. Philippe Valletoux.

En fecha 27 de diciembre de 2007, se produjo el desembolso del aumento de capital por importe de veintidós millones de euros (22.000.000,00) acordado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Dexia Sabadell, S.A., celebrada el 18 de diciembre de 2007, suscribiendo los actuales accionistas las nuevas acciones de conformidad con su respectivo porcentaje de participación en el capital social.

Con fecha 26 de febrero de 2008 se ha celebrado la Junta General Ordinaria y Universal de la Sociedad habiéndose aprobado en ella las Cuentas Anuales correspondientes a 2007, sin salvedades, el Informe de Gestión y la distribución del resultado, que se atribuye íntegramente a Reservas.

A parte de los puntos anteriores la Junta General Ordinaria y Universal ha aprobado la gestión realizada por los órganos de gobierno en 2007 y también, habiendo transcurrido el plazo para el que fueron nombrados los anteriores, ha designado como nuevos auditores a Mazars Auditores S.L.

En prueba de conocimiento y conformidad con el contenido de la presente Nota de Valores, firmo en Madrid, a 28 de febrero de 2008.

D. José Luis Castillo Villa
Consejero Delegado